



**ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019- MDA**

Asia, 04 de Julio del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

**VISTO:** En Sesión extraordinaria de fecha 03.07.2019, la solicitud con Reg. N° 3501-2019 de fecha 29.05.2019 presentada por el Presidente de la SOCIEDAD DE LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO DEL ANEXO DE ESQUINA DE ASIA; el Informe N° 0221-2019-MGQC/SGLyA/MDA de fecha 12.06.2019, emitido por el Sub Gerente de Logística y Abastecimiento; el Memorandum N° 1935-2019-GAF/MDA de fecha 15.06.2019, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 255-GPYP-2019-MDA de fecha 25.06.2019; emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; la Opinión Legal N° 175-2019-GAJ/MDA de fecha 26.06.2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre **APOYO A LA SOCIEDAD DE LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO DEL ANEXO ESQUINA DE ASIA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRES HORAS DE BANDA DE MUSICA, POR LA SUMA DE S/. 630.00** (seiscientos treinta y 00/100 soles), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante solicitud con Reg. N° 3501-2019 de fecha 29.05.2019 presentada por el Presidente de la SOCIEDAD DE LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO DEL ANEXO ESQUINA DE ASIA, mediante el cual solicita apoyo para cubrir los gastos de 03 HORAS DE BANDA DE MUSICA, para los días Sábado 06 y Domingo 07 de Julio. Con motivo de la festividad de la Santa Patrona.

*Asia, Capital Turística del Verano*





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019- MDA

Que, mediante Informe N° 255- GPYP-2019-MDA de fecha 25.06.2019, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 630.00 (seiscientos treinta y 00/100 soles), para brindar apoyo a la SOCIEDAD DE LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO DEL ANEXO ESQUINA DE ASIA, para cubrir los gastos de 03 horas de BANDA DE MUSICA, para la Festividad de la Santa Patrona.

Que, mediante Opinión Legal 175-2019 -GAJ/MDA de fecha 26.06.2019, emitido por el Gerente de Asesoría Legal, opina que evaluada la documentación anexada, se declare procedente lo solicitado mediante Expediente N° 3501-2019 de fecha 29.05.2019.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03.07.2019, **se aprobó por mayoría, el apoyo con la subvención para cubrir los gastos de 03 HORAS DE BANDA DE MUSICA para los días 06 y 07 de Julio del 2019, por la suma de S/. 630.00 (seiscientos treinta y 00/100 soles), PARA LA SOCIEDAD DE LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO DEL ANEXO ESQUINA DE ASIA, representada por su Presidente ULISSE ANDRES FRANCIA ABURTO.**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 3) del artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

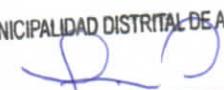
#### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por mayoría el apoyo con la SUBVENCION para cubrir los gastos de 03 HORAS DE BANDA DE MUSICA PARA LOS DIAS 06 y 07 DE JULIO DEL 2019, por la suma de S/. 630.00 (seiscientos treinta y 00/100 soles), PARA LA SOCIEDAD DE LA VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO DEL ANEXO ESQUINA DE ASIA, representada por su Presidente ULISSE ANDRES FRANCIA ABURTO, identificado con DNI N° 43616716.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
JOSE TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
Abg. BETTY JULIANA GARCIA VIACABA  
Secretaria General (e)

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe

